**Tribunal Administrativo del Grupo del Banco Interamericano de Desarrollo**

**Términos de Referencia**

**Miembro del Tribunal**

**Contexto general**

El Banco Interamericano de Desarrollo (“BID” o “Banco”), fundado en 1959, trabaja para mejorar las condiciones de vida en América Latina y el Caribe. A través del apoyo financiero y técnico a los países que trabajan para reducir la pobreza y la desigualdad, el BID ayuda a mejorar la salud, la educación y la infraestructura. Su objetivo es alcanzar el desarrollo de una manera sostenible y respetuosa con el clima. El Banco es hoy la principal fuente de financiamiento para el desarrollo para América Latina y el Caribe, y ofrece préstamos, financiamiento no reembolsable y asistencia técnica y realiza investigaciones de gran alcance. El BID mantiene un firme compromiso con la consecución de resultados medibles y los más altos estándares de integridad, transparencia y rendición de cuentas.

La Corporación Interamericana de Inversiones (BID Invest) es una organización del Grupo del Banco Interamericano de Desarrollo comprometida con la promoción del desarrollo de América Latina y el Caribe a través del sector privado. BID Invest apoya el sector privado y las empresas de propiedad estatal a través del financiamiento en forma de préstamos, inversiones de capital y garantías. La CII también ofrece servicios de asesoramiento y capacitación.

El Tribunal Administrativo del Grupo del Banco Interamericano de Desarrollo (“Tribunal Administrativo” o “Tribunal”), fundado por el Directorio Ejecutivo del BID en 1981, conoce y juzga las peticiones en virtud de las cuales un empleado del Banco o del BID Invest alega el incumplimiento de su contrato de empleo o de los términos y condiciones de nombramiento. En el contexto de este mandato, el Tribunal Administrativo ha revisado, en promedio, entre tres y cinco peticiones por año.

El Estatuto del Tribunal Administrativo, aprobado por el Directorio Ejecutivo del BID, establece que el Tribunal Administrativo estará compuesto por siete miembros. Los miembros del Tribunal deberán ser personas de competencia profesional e integridad reconocidas, y deberán poseer los requisitos necesarios para desempeñar un puesto similar en los tribunales superiores de justicia de su país o ser jurisconsultos de reconocida competencia.

Los miembros del Tribunal serán designados por el Directorio Ejecutivo del BID a partir de una lista de candidatos presentada por un Comité de Nominación.

**Miembros del Tribunal**

El Tribunal tiene autoridad para celebrar audiencias, examinar pruebas, tomar decisiones y dictar sentencias en las controversias y diferencias entre el Banco o el BID Invest y sus respectivos empleados. En el cumplimiento de sus funciones el Tribunal no estará sujeto ni a las leyes ni a la jurisprudencia de ninguno de los países miembros del Banco o del BID Invest ni a las de ninguna de sus subdivisiones políticas o administrativas.

Los miembros estarán sujetos al [Estatuto del Tribunal Administrativo](http://www.iadb.org/document.cfm?id=38247348) y su [Reglamento](http://www.iadb.org/document.cfm?id=38247173).

**Responsabilidades principales**

* Tomar decisiones y dictar sentencias con base en el Convenio Constitutivo del Banco o el Convenio Constitutivo de la Corporación, según corresponda, así como en las respectivas políticas escritas y aprobadas, las normas y reglamentos de sus respectivas Asambleas de Gobernadores y Directorios Ejecutivos, los Planes de Jubilación del Personal y las políticas administrativas y de personal que estén en vigor al momento del incumplimiento alegado.
* Proteger la confidencialidad de la información teniendo en cuenta las políticas del Banco y del BID Invest.
* Promover el funcionamiento eficiente y la pronta adjudicación de los asuntos dentro de la jurisdicción del Tribunal.
* Decidir sobre la admisibilidad de las peticiones presentadas por los empleados con base en el Reglamento del Tribunal Administrativo.
* Interpretar los términos de los contratos de empleo entre el Banco o el BID Invest y sus respectivos empleados, así como los términos y condiciones de nombramiento.
* Revisar y decidir sobre solicitudes de suspensión de decisiones impugnadas.
* Celebrar audiencias orales cuando el Tribunal determine que dichas audiencias se consideran apropiadas para la resolución de los casos.
* Conducir el proceso de presentación de pruebas en los casos.
* Considerar los casos y desarrollar la presentación de pruebas a través de medios tecnológicos tales como videoconferencia y teleconferencia, según lo determine el Presidente del Tribunal.
* Participar en las sesiones del Tribunal Administrativo celebradas en la oficina principal del Banco o en algún otro lugar, según lo solicite el Presidente del Tribunal.
* Trabajar en paneles de tres jueces designados por el Presidente del Tribunal para cada caso, a menos que las circunstancias excepcionales del caso ameriten la consideración del Tribunal en pleno (siete miembros).

**Calificaciones**

* **Ciudadanía:** Los candidatos deberán ser ciudadanos de uno de los 48 países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo.
* **Consanguinidad:** No serán elegibles aquellos individuos con familiares que trabajen para el BID o BID Invest, hasta el cuarto grado de consanguineidad y el segundo grado de afinidad, inclusive.
* **Anteriores funcionarios:** Los candidatos no podrán ser empleados actuales o ex empleados del BID o de la Corporación.
* **Educación**: Título de estudios avanzados (Maestría, Juris Doctor o Licenciatura) en Derecho.
* **Experiencia**:
	+ Como mínimo 15 años de experiencia profesional. Preferentemente, 10 años o más de amplia experiencia profesional pertinente.
	+ Los candidatos deberán poseer las calificaciones necesarias para desempeñar un puesto similar en los tribunales superiores de justicia de su país, o ser jurisconsultos de reconocida competencia.
	+ Preferentemente, conocimientos y experiencia demostrados en derecho administrativo y mecanismos de resolución de conflictos en el contexto de las organizaciones internacionales de desarrollo.
	+ Integridad y competencia profesional reconocidas.
* **Idiomas:** Se requiere el dominio del español y el inglés; se valorará altamente un conocimiento avanzado del portugués y un buen nivel en francés.

**Competencias principales**

* Experiencia en derecho administrativo o mecanismos de resolución de conflictos relacionados con organizaciones internacionales, para atender asuntos tales como contratos de empleo y términos y condiciones de nombramiento.
* Alta capacidad de análisis y evaluación, junto con buen criterio en la resolución de casos.
* Comprensión de los deberes y obligaciones de los funcionarios públicos internacionales y los ambientes multiculturales.
* Temperamento y objetividad jurídicos.
* Integridad probada.
* Excelentes habilidades de comunicación escrita y verbal, incluidas habilidades de presentación comprobadas.
* Capacidad para trabajar como miembro de un equipo con orígenes y culturas diferentes.
* Excelentes habilidades interpersonales; exposición a ambientes internacionales y multiculturales.
* De preferencia, capacidad para trabajar con herramientas de comunicación de tecnología de la información tales como video y teleconferencia.

**Características de la consultoría**

1. Modalidad contractual de productos y servicios externos, con garantía de honorarios mínimos por disponibilidad.
2. Duración: período de seis años no renovable.
3. Lugar(es) de trabajo: Trabajo a distancia[[1]](#footnote-1) y en la Sede, Washington D.C.
4. Pago y condiciones de empleo: La remuneración financiera de los miembros del Tribunal será regulada por el Directorio Ejecutivo del BID.

*Se invita a las mujeres, afro-descendentes, personas de origen indígena y personas con discapacidad a presentar su candidatura.*

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1 Según lo determine el Presidente del Tribunal, será posible trabajar a distancia valiéndose de herramientas de comunicación de tecnología de la información, tales como video y teleconferencia, correo electrónico y programas de voz por IP como Skype.

Nuestro equipo de Recursos Humanos revisa cuidadosamente todas las aplicaciones.

1. [↑](#footnote-ref-1)